

INFORME SECRETARIAL. Soledad, Febrero 3 de 2020

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por COOP ASPEN. Contra ALBA COLINA CASTRO Y OTRO.. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00463-00. Informándole que la parte actora solicito el Emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, Marzo 13 de 2020.

Visto y constatado el anterior informe secretarial entra este Despacho a resolver la solicitud de Emplazamiento de la demandada SILVIA MUÑOZ OSORIO obrante a folio 27 del expediente, para resolver se considera:

A folio 29 del expediente se observa que a este demandado no fue posible notificarlo personalmente en la dirección aportada por la parte demandante tal y como se desprende de la certificación expedida por la empresa de Mensajería DISTRI ENVIOS en la cual esta certifica que la comunicación fue devuelta. Pero haciendo una revisión acuciosa al expediente se evidencia que a folio 9 donde se libra Mandamiento de Pago, reposa la Notificación Personal de la Demandada SILVIA MUÑOZ OSORIO en fecha de 24 de Octubre de 2019.

Por lo que el Juzgado Dispone:

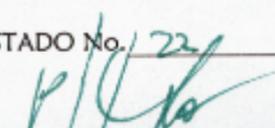
1º.- Negar el emplazamiento del demandado SILVIA MUÑOZ OSORIO, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia, conminándose al apoderado de la parte actora a realizar nuevamente notificación en la nueva dirección aportada.

Notifíquese y Cúmplase


PATRICIA MILENA RODRIGUEZ PULIDO
Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 Hoy 16 DE MARZO DE 2020.


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°26

Hoy 06 JUL 2020


MARGARITA ROJAS MARTINEZ
SECRETARIA